

BUIN, 18 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1438/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 794 del día 01 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Mario Guevara Urzúa** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 108, perteneciente a Mario Guevara Urzúa de fecha 27 de marzo 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Mario Guevara Urzúa y Sonia Alicia Guevara Urzúa.
- ② Comprobante de Liquidación de pago de Pensión a nombre de Mario Guevara Urzúa emitido por AFP ProVida del día 20 de marzo 2024.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Patricia Verónica Ramírez Guevara emitido por AFP ProVida del día 21 de marzo 2024.
- ② Receta médica solicitando compra de pañales a nombre de Mario Guevara Urzúa emitida por Dr. William Rangel Santos, del día 13 de marzo 2024.
- ② Cotización a nombre de Mario Guevara emitida por Farmacias Kurth del día 22 de marzo 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Mario Armando Guevara Urzúa.
- ② Liquidación de pago a nombre de Ramírez Reyes Gerardo Iván del día 20 de marzo 2024.
- ② Liquidación de pago a nombre de Ramírez Reyes Gerardo Iván del día 21 de marzo 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 656, de fecha 04 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 227.600.- (Doscientos veintisiete mil seiscientos pesos) a **Fernando Kurth González** (Farmacias Kurth), Rut 6.504.046-8 en beneficio a **Don Mario Guevara Urzúa** Cédula de Identidad N° **Para compra de pañales para adulto**

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss. agc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEFO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde